



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 612 -2019-MPM/A

Moyobamba, **06 SET. 2019**

VISTO:

La Resolución de Alcaldía N° 599-2019-MPM/A, de fecha 03 de setiembre de 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el Art. 194 de la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización y en concordancia con el Art. II del título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las municipalidades son los órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa y de administración con sujeción al ordenamiento Jurídico.

Que, con el artículo 212° del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenando de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, que señala que "Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión. La rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original";

Que, con la Resolución de Alcaldía N° 599-2019-MPM/A, de fecha 03 de setiembre de 2019, en su artículo primero, se aprueba, la conformación del comité de selección para el proceso de adquisición de puestos en el Mercado Central de Moyobamba, lo mismo que como anexo forman parte de la presente resolución. El comité estará integrado por los responsables de las siguientes oficinas:

- Gerencia de Desarrollo Económico.
- Sub Gerencia de Desarrollo Turístico y Artesanal.
- Gerencia de Administración y Finanzas.

Por lo expuesto en los considerandos y al amparo de las facultades conferidas por el Artículo 20° inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, que establece las atribuciones del Alcalde es de: "Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas"; concordante con el artículo 43°, que señala: "Las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo"



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 612 -2019-MPM/A

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECTIFICAR, el artículo primero de la parte resolutive de la Resolución de Alcaldía N° 599-2019-MPM/A, de fecha 03 de setiembre de 2019, debiendo mantenerse incólume los demás extremos del citado artículo y resolución; solo se rectificará en el extremo consignado del comité de integrantes que Dice lo siguiente:

- Gerencia de Desarrollo Económico.
- Sub Gerencia de Desarrollo Turístico y Artesanal.
- Gerencia de Administración y Finanzas.

Debiendo Decir lo siguiente:

- Gerencia de Desarrollo Económico.
- Administración del Mercado Central de Moyobamba.
- Gerencia de Administración y Finanzas.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR la presente resolución al interesado y demás instancias administrativas para su conocimiento y fines.

Regístrese, Comuníquese y archívese.

